



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
Demandado	ANGELA MARIA GUTIERREZ MEJIA
Radicado	05001-40-03-014-2020-00223-00
Interlocutorio	1317
Asunto	Requiere a la parte demandante

Previo a aceptar la notificación realizada por la parte demandante a la demandada y seguir adelante con la ejecución, según lo solicitado mediante memorial (PDF 16 ED) se le requiere a la apoderada demandante para que indique al despacho bajo la gravedad de juramento de donde obtuvo el correo electrónico de la demandada y en el cual se realizó la notificación.

Lo anterior según lo estipulado en la ley 2213 de 2022 artículo 8 "... *ARTÍCULO 8. NOTIFICACIONES PERSONALES. las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
05001 40 03 014 2020 00223 00
DMC

y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar..."

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica

DORA PLATA RUEDA

JUEZ (E)

DMC

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
05001 40 03 014 2020 00223 00
DMC*

2

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c79a37466b73a9f7a443b47302c69d40960d856001081e97f7f1b8b0aa6481d**
Documento generado en 05/07/2022 11:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>